

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



BUENOS AIRES, 10 JUL 2023

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007883/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Licitación Pública N° 34/2022 relativa a la "Adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0414/23 de fecha 13 de abril de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 142/172; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 177 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 176 y 180 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (18/04/2023 y 19/04/2023), y a fojas 178 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, cursándose invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 179, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 182 luce el Acta de Apertura de sobres celebrada con fecha 12 de mayo de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a NEUMATICOS VERONA S.R.L. obrante a fojas 184/199.

Que a fojas 224 luce el informe técnico efectuado por la Subdirección Administrativa, dependiente de la Dirección de Automotores, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

R.P. N° 0713/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCION DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 229/230 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 29/2023, se expidió aconsejando: preadjudicar a la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 231/232.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 231/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

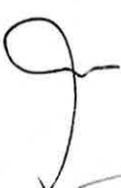
LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública N° 34/2022 relativa a la "Adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L. CUIT 30-67747012-3, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por un valor de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$25.354.000), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

R.P. N° 0713/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten initials]

R.P. N° 0713/23

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN